

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2022-078-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede las partes solicitan que se suspenda el presente proceso hasta el día seis (06) de abril de dos mil veinticuatro (2.024). Atendiendo a la petición de las partes y a lo establecido por el Art. 161 #2 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la suspensión del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por CAMILO ANDRES LOSADA NARVAEZ contra VILMA LEONOR GUERRERO PAEZ y ZARY MAYERLY GUERRERO RODRIGUEZ, hasta el día seis (06) de abril de dos mil veinticuatro (2.024), de acuerdo a su petición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light blue rectangular background.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**